



ASUNTO: Modelo 237: beneficios no distribuidos sociedades de inversión.

Estimado/a asociado/a:

El BOE del pasado 23 de diciembre publicó la Orden HFP/1430/2021, de 20 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 237 «Gravamen especial sobre beneficios no distribuidos por sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario. Impuesto sobre Sociedades. Autoliquidación» y se determina forma y procedimiento para su presentación

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/23/pdfs/BOE-A-2021-21217.pdf>

La citada Orden entrará en vigor el día 3 de enero de 2022 y será de aplicación para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.